

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N°ED-

2007

FRESIA,

10 DIC. 2020

VISTOS:

1. El Ord. N°15-893, de fecha 28.07.2020, de la JUNJI, que solicita devolución de \$342.181.- (Trescientos cuarenta y dos mil ciento ochenta y un pesos), por concepto devolución de Licencias Médicas de funcionarias de los Jardines Infantiles.
2. El D.F.L. (I) 3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.F.L. N°1 "Código del Trabajo";
3. El Fallo del Tribunal Electoral de la Xa. Región Los Lagos, de fecha 01.11.2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
4. El Decreto Alcaldicio N°1.001, de fecha 04 de abril del 2019, que nombra Director Titular, para la Dirección de Control Municipal.
5. El Decreto Alcaldicio N°1.544 de fecha 13 de mayo del 2019, que aprueba orden de subrogancia, para el cargo de Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, se debe reintegrar a la JUNJI, saldo acumulado por concepto de transferencia de fondos por devolución de Licencias Medicas del año 2018, de los Jardines Infantiles El Rincón del Saber y Corazón de Ángel;

DECRETO:

1. AUTORIZASE, reintegrar a la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, la suma de \$342.181.- (Trescientos cuarenta y dos mil ciento ochenta y un pesos). devolución por concepto de Licencias Médicas de los Jardines Infantiles, El Rincón del Saber, código 10.104.002, y Jardín Corazón de Ángel, código 10.104.001., correspondiente al año 2018.

2. Estos gastos son con cargo a la cuenta N°1140501, Tegualda y cuenta N°1140502, Parga.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Rodrigo Guarda Barrientos
RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE



Armando Oyarzo Sanhueza
ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
RGB/AOS/HAC/GFG/VOC/mmp.